I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000085

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2016

Cerrillos, 14 ENE 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/144 /2016; el Memorándum Nº600/80/2016 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Oficio Nº 1000/0063/2016 de la Dirección Jurídica; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"REHABILITACION PASAJE JAMAICA"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. En conformidad a lo dispuesto en artículo 25 del decreto 250 del Ministerio de Hacienda, año 2004, el plazo de la licitación se podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

3. La publicación se hará el día 14 de enero de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

4. La visita a Terreno **(OPTATIVA)** será el día 19 de enero a las 12:00 hrs., partiendo desde la Secretaria de Planificación, ubicada en calle Piloto Lazo Nº 120, Cerrillos.

5. El cierre de la licitación será el día 25 de enero de 2016 a las 15:30 horas.

6. La recepción de consultas será desde el 14 al 20 de enero de 2016, hasta las 15:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

7. La respuesta a consultas será el día 22 de enero de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día del cierre de la licitación hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

9. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 25 de enero, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

000085

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2016

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por el Director de Desarrollo Comunitario, la Directora de Administración y Finanzas y el Director (s) de Obras Municipales, en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

12. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Obras Municipales.

13. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.39 "Plan Comunal de Seguridad Publica".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA CUEVA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/JMA/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100 0000111
CERRILLOS 15 ENE 2016

DE ☒ **SR. ALCALDE**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

0000085

Llamase a Propuesta Publica denominada Rehabilitación Pasaje Jamaica, en virtud a lo indicado en memo N° 600/080/2016 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RECIBIDA
15 ENE
ALCALDE

MEMORÁNDUM Nº 600/80/2016

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
DIRECTOR SECPLAN

REF. : Solicita decretar Llamado a Licitación.

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Anexos Licitación, Copia del Ordinario Nª 1000/063/2016 de la Dirección Jurídica, todos antecedentes de la propuesta pública ***"Rehabilitación Pasaje Jamaica"***

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación

JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECPLAN

JMA/frd
c.c.
- a/Destinatario
- a/Administrador
- a/Secplan
- a/Control de Gestión Secplan
-

Cerrillos, 14 de Enero de 2016.

Subsecretaría de Prevención del Delito
Gobierno de Chile

Div. Adm., Finanzas y Personas
Departamento de Finanzas

PARTIDA 05
CAPÍTULO 08
PROGRAMA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015

Certificado N° **1108**
Fecha 25-11-2015

Nombre de la Actividad
Memorandum 670/GT, recibido el 24-11-2015 (GDM 15651538); Convenios Plan Comunal 2015; MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, Rut: 69.255.000-5

Unidad Demandante
Departamento de Gestión Territorial

Imputación	Presupuesto Vigente	Comprometido a la Fecha	Monto a Comprometer	Saldo Disponible	Compromiso Futuro	Estado	Insumos	
							Detalle	Saldo
01-24-03-107-001	22.373.342.000	7.635.329.358	229.925.034	14.508.087.608		Ev. Proyecto	Transferencias Corrientes	14.305.968.201
		Total	229.925.034					

Observaciones
TRANSFERENCIAS CORRIENTES PROGRAMA 01, ASIG. 24 03 107 001 PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Christian Vasquez Vergara
Jefe de Departamento de Finanzas

Cristian Guerrero Yañez
Jefe División de Administración, Finanzas y Personas

V°B° Analista Presupuesto

F:

1565323-7
Control de CDP_Programa 01_2015

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
11 ENE 2016
FOLIO _____
RECIBIDO

ORD. N° 1000/006/2016.

ANT.: Memorándum N° 600/025/2016, Secretaría Comunal de Planificación, fecha 06 de enero 2016.

MAT.: Revisión bases de licitación "Rehabilitación Pasaje Jamaica".

Cerrillos, 11 de enero de 2016.

DE : SR. DANIEL CARO ACEVEDO.
DIRECTOR JURÍDICO.

A : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA.
DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual envía las bases de licitación "Rehabilitación Pasaje Jamaica", este Director formula las siguientes observaciones:

1.- En el punto 1.4., definiciones, se pide rectificar los documentos exigidos como garantías en conformidad a lo dispuesto en los artículos 31 y 68 del reglamento de la Ley N° 19886.

2.- En el punto 1.5., obra licitada, se solicita especificar el proyecto en cuestión por cuanto en el punto 1, identificación de la propuesta, se incluyen otras obras lo cual puede inducir a error a los oferentes y al momento de redactar el contrato.

3.- En el punto 1.6., modalidad del contrato, se exhorta clarificar las obras que comprenden la licitación de acuerco a lo expuesto en el punto anterior.

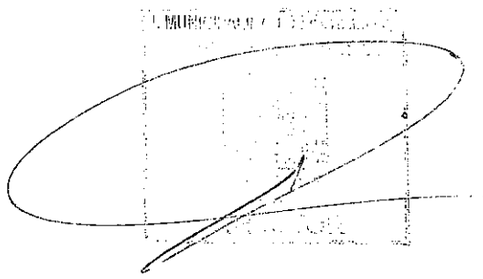
13.- En el punto 21, plazos, se pide redactar mejor la letra b) para unc acertada interpretación.

14.- En el punto 22, término del contrato, se observa que falta procedimiento de extinción del contrato.

15.- Además, se hace presente que en las bases administrativas generales no se hace alusión a medidas de seguridad del contratista con sus trabajadores y la existencia de un prevencionista de riesgos en la obra.

16.- En las especificaciones técnicas se pide corregir el nombre del Alcalde.

Se despide, cordialmente,



DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DCA/RFU.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

ITINERARIO

REHABILITACION PASAJE JAMAICA

PUBLICACION	:	**14 de Enero** del 2016, a través del Portal www.mercadopublico.cl
VISITA A TERRENO (optativa)	:	**19 de Enero** del 2016, a las 12:00hrs, partiendo de SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo N° 120, Cerrillos.
CONSULTAS	:	**Desde el 14 al 20 de Enero** del 2016, hasta 15:00 hrs.
RESPUESTAS A CONSULTAS	:	**22 de Enero** del 2016.
RECEPCION DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	:	**Hasta el día de cierre de la licitación,** en SECRETARIA COMUNAL, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, de 09:30 a 14:00 hrs.
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	**25 de Enero** del 2016 a las 15:30 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA		**25 de Enero** del 2016, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 15:31 hrs.
ADJUDICACION	:	**8 de Febrero del** 2016, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO	:	**18 de Febrero** del 2016.

PROYECTO "REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"
VILLA LOS PRESIDENTES
BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES (B.A.G.)

1 GENERALIDADES

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA

La presente licitación pública, se rige por las presentes Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, anexos y demás antecedentes de licitación, y tiene por objeto la contratación para la construcción del proyecto denominado "**REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA**" en conformidad al contrato a suscribir entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y el oferente adjudicado.

Se consulta en esta etapa el mejoramiento del acceso peatonal, instalación de 10 luminarias públicas, mobiliario urbano y mejoramiento de entorno paisajístico en un área de 1442.74m2.

FINANCIAMIENTO : Ministerio del Interior, Subsecretaría de Prevención del Delito.

INSPECCIÓN TÉCNICA : Dirección de Obras.

1.2 UBICACIÓN

El área a intervenir, de acuerdo a las obras a ejecutar, está ubicada en Pasaje Jamaica, en las 3 cuadras comprendidas entre las calles Rosa Ester Rodríguez y Los Presidentes de Chile

1.3 MANDANTE

Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

1.4 DEFINICIONES

Para TODOS LOS EFECTOS DE ESTAS Bases, los términos utilizados son los indicados en el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos de suministros y prestación de servicios, más los que a continuación se indican:

AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL ESTUDIO O PROYECTO: La modificación de las cantidades de obras previstas en el contrato aprobado por Resolución fundada.

CARTA GANTT: Es la ordenación cronológica, dentro del plazo del contrato, del desarrollo de las diversas etapas o partidas del proyecto, sea que ellas deban ser ejecutadas en forma simultanea o sucesiva.
COMISIÓN DE INSPECCIÓN TECNICA: Los profesionales designados por el Director de la Unidad Municipal respectiva que asumen el derecho y la obligación de efectuar las recepciones que correspondan.

COPIAS: entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo que se exprese algo distinto.

CORRECCIÓN: Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

DEFICIENCIA: Cualquier contravención o la prestación del servicio descrito en las presentes bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término de contrato.

DEPARTAMENTO: La unidad especializada que desarrollo el proyecto o estudio y todos los demás antecedentes técnicos relacionados con el mismo. Puede pertenecer o no a la misma Dirección a cargo del llamado a licitación o a cargo de la supervisión técnica.

DÍA: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las Bases se indique lo contrario.

DIRECTOR(A): La persona que se desempeña en el cargo de Director de la Unidad Técnica responsable.

GARANTÍA:. Sera el documento que caucione las obligaciones contraídas en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable. En el caso de las Boletas Bancarias o Vale Vista serán a nombre del Tesorero Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos dejando explicitado en la glosa la obligación que se cauciona

INSPECCIÓN TECNICA DE OBRA (ITO): Es el o los funcionarios municipales, nombrados por su competencia que se designa al afecto mediante el decreto municipal respectivo, que asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento del presente contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitados por la Unidad Técnica.

MES: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

MODIFICACIÓN DE OBRAS: El reemplazo de parte de las obras contenidas en el contrato, por obras extraordinarias, aprobadas por Unidad Técnica.

MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para presente propuesta las multas serán fijadas en U.T.M.

MUNICIPALIDAD: Es el término para identificar al Municipio contratante.

OBRAS EXTRAORDINARIAS: Las obras aprobadas por la Unidad Técnica y visadas por el Alcalde que se incorporen o agreguen al contrato, pero cuyas características serán diferentes a las especificaciones o contenidos en los antecedentes que sirven de base al contrato.

PLANOS GENERALES: Los diseños que, indicando ubicación, formas y medidas permiten un juicio de la obra por realizar a una escala conveniente para su interpretación.

PLANOS DE DETALLE: Los diseños a escala adecuada para realizar la construcción de partes y/o piezas del proyecto contenido en los planos generales, según corresponda.

PRESUPUESTO OFICIAL: El estudio efectuado por la Dirección de las cubicaciones, precios unitarios y precio total previsto para un estudio o proyecto y que representan su opinión oficial.

PROPUESTA A SUMA ALZADA: La oferta a precio fijo, en la que las cubicaciones de las obra se entienden inamovibles, a menos que las bases de licitación autoricen expresamente revisar la cubicación de ciertas obras, conforme a normas establecidas en ellas y de acuerdo a estas bases.

RECEPCIÓN PROVISORIA: Es el acto técnico administrativo por el cual la Comisión de Inspección Técnica revisara el cumplimiento de los trabajo de acuerdo a las bases y especificaciones técnicas de la licitación.

RECEPCIÓN FINAL: Es la que se realizara posterior a la recepción provisoria y considerará la entrega final de la obra de parte del contratista con todas las observaciones subsanadas.

SOPORTE PAPEL: Documento o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud de la ley de compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

UNIDAD TÉCNICA: La unidad Municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa de la obra, y en general velar por el exacto cumplimiento del contrato.

U.T.M.: Unidad Tributaria Mensual

VALOR DE LA OBRA: Es el precio neto propuesto por el oferente por la obra licitada

1.5 OBRA LICITADA

Se consulta la contratación de la recuperación de un espacio público mediante la provisión e instalación de jardineras, césped alfombra, mejoramiento del paso peatonal, instalación luminarias y equipamiento urbano del proyecto "**REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA**" de acuerdo a lo señalado en el punto 1.2 de estas B.A.G. y contempla el desarrollo de todos los trabajos descritos en las Especificaciones Técnicas.

1.6 MODALIDAD DEL CONTRATO

La municipalidad de Cerrillos contratara la construcción de las obras individualizadas en el punto 1.1 de las B.A.G., mediante el sistema de suma alzada, sin reajuste. El oferente deberá ofertar un valor neto en pesos chilenos.

Se contemplan tres (3) Estados de Pago:. : los dos primeros estados de pago no podrán excederse del 60 % de lo contratado, los cuales deben tener la contrapartida en avance de la obra contratada de acuerdo a la carta Gantt presentada en su oferta y el tercero una vez ejecutado el 100% de la obra, lo anterior previa visación por parte de la I.T.O. comprendiendo todos los gastos que originen las actividades detalladas en las Especificaciones Técnicas.

El último Estado de Pago se cancelará una vez verificada la recepción final en conformidad a las presente B.A.G.

El municipio se reserva el derecho de ampliar hasta un 20% el contrato ya sea en lo relativo a las obras, montos y/o plazos. En este caso la ampliación se efectuara una vez que el Sr. Alcalde lo autorice mediante el Decreto Municipal respectivo.

1.7 DURACIÓN DEL CONTRATO

La Duración máxima del contrato será de sesenta (60) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la entrega del terreno.

INICIO DE LAS OBRAS

El día de inicio para la ejecución de las obras será señalado en el punto 1.7 de las presentes B.A.G., vale decir el día posterior a la entrega del terreno.

1.8 DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta licitación pública todas las Personas Jurídicas o Naturales, chilenas o extranjeras, con experiencia demostrable en proyectos de igual envergadura.
Se puede presentar cualquier persona independiente si está inscrita o no en el registro de proveedores de Mercado Público, con la condición que cumpla con las exigencias establecidas en las presentes B.A.G.

1.9 APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente Propuesta Pública y su consecuente contrato se regirán exclusivamente por estas Bases, supletoriamente, se aplicaran las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la ejecución de la obra licitada, respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forma parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y el ITO, será resuelta en única instancia por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos.

1.10CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA

La presente propuesta pública tiene por objeto suscribir un contrato que obligara al contratista a cumplir con la ejecución de las obras que se indican más adelante, sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las presentes Bases.

1.10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) La ejecución de las obras definidas se realizaran considerando la forma y condiciones establecidas en las presentes Bases.
b) Provisión de insumos, materiales, maquinaria, equipos y personal para la buena ejecución de la obra.
c) La construcción de áreas verdes debe contemplar: la limpieza y preparación del terreno, movimiento de tierra, nivelación del terreno, instalación de maicillo, instalación de áreas de radier, plantación de especies arbóreas y florales según diseño de proyecto, instalación de mobiliario urbano (escaños, basureros, juegos, luminaria, lomos de toro, bolardos, etc.), así como los demás contenidas en las Especificaciones Técnicas.
d) Se compromete a aceptar modificaciones, que por razones técnicas calificadas, disponga la Inspección Técnica de la Obra.
e) Los demás que se contemplen en las Bases.

1.10.2 OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

a) Entregar toda la información disponible para la realización de la obra licitada.
b) Pagar al contratista por la construcción de la(s) obra(s) licitada(s), en el tiempo y en la forma establecida en las B.A.G.

1.11VISITA A TERRENO

Tiene el carácter de **optativa**, en la fecha y horario señalado en el itinerario. El oferente deberá registrarse en la Secretaria de Planificación, ubicada en Piloto Lazo n°120, Cerrillos. Independiente de la asistencia o no del oferente a esta visita, él por su cuenta podrá acudir al terreno en que se emplazara la obra cuantas veces estime necesario.

1.12SUPERVISIÓN

La supervisión de la obra estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

1.13PUBLICACIÓN

El llamado a licitación se publicara en el sitio http://www.mercadopublico.cl

2 ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

2.1 DOCUMENTOS

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:

- Decreto que llama a Licitación Pública.
- Bases Administrativas Generales.
- Especificaciones Técnicas correspondientes.
- Aclaración a las Bases, si las hubiese.
- Oficio de Observaciones si lo hubiese.
- Planos Generales de Diseño
- Planos de detalle, si los hubiese.
- Formatos y Anexos.

2.2 CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en la Ficha de Adquisición.

Las respuestas a las aclaraciones que realicen los oferentes serán decretadas y formarán parte integrantes de las presentes Bases. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el itinerario.

Queda prohibido que el oferente que participe de esta licitación tome contacto con funcionarios municipales durante este proceso, salvo en la visita a terreno, y a través de las consultas o aclaraciones, las que deben realizarse únicamente a través del sitio web.
http://www.mercadopublico.cl

2.3 OFICIO DE OBSERVACIONES

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta 72 hs. antes del cierre de la Licitación y serán parte integral de las bases de la propuesta.

3 SUFICIENCIA DE LA OFERTA

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4 VALIDEZ DE LA OFERTA

El sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes B.A.G. y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la suscripción del contrato, con el proponente que se adjudique la Propuesta.

5 CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los proponentes subirán sus ofertas al portal web (http://www.mercadopublico.cl) incluidos los documentos y antecedentes solicitados en los Puntos 5.1, 5.2 y 5.3 de las B.A.G.; en forma de archivos adjuntos y/o documentos escaneados identificándolos de acuerdo al punto donde se hace la exigencia (por ej. Punto 5.1.1), con excepción de la Garantía por concepto de Seriedad de la Oferta.

La garantía a que se hace mención en el párrafo anterior será un un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable, en el caso de ser una Boleta Bancaria o Vale Vista para garantizar la seriedad de la oferta por los servicios licitados, esta deberá ser a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto ascendente a $400.000 (cuatrocientos mil pesos) con una validez mínima de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de apertura de propuesta. Deberá ser presentada en soporte papel y en sobre cerrado en la Secretaria Municipal hasta la fecha de cierre de la licitación de acuerdo a lo indicado en el itinerario de la presente Propuesta Pública y a lo señalado en el punto n°6 de las presentes B.A.G.

El sobre deberá además indicar el nombre, dirección, teléfono, firma del oferente y el respectivo Nº de ID de la Licitación. Este deberá llevar la siguiente inscripción: PROPUESTA PÚBLICA: "REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA".

5.1 DOCUMENTOS ANEXOS

Los oferentes deberán subir al portal web (www.mercadopublico.cl) los siguientes antecedentes solicitados como "DOCUMENTOS ANEXOS", a saber:

5.1.1 Declaración Jurada Simple de Identificación del Proponente **(FORMATO Nº 1).**

5.1.2 Declaración Jurada Simple para Propuestas **(FORMATO Nº 2).**

5.1.3 Declaración Jurada Simple, que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañía de Seguros, Bancos, Fabricantes de Equipos o cualquier otra Persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad. **(FORMATO Nº 3).**

5.1.4 Si el oferente es Persona Jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Copia del RUT de la Empresa
b) Copia de cédula de identidad vigente de representante legal, legalizada dentro de los treinta (30) días anteriores al acto de apertura.
c) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a los treinta (30) días contados desde la fecha de apertura de licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones, etc. Que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta.
d) Certificado de poder vigente del representante legal, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o tratándose de una S.A. se deberá entregar una copia autorizada de designación de gerente, con una antigüedad no superior a treinta (20) días corridos desde la fecha de apertura de la licitación.
e) Dichos certificados no podrán tener una antigüedad superior a treinta (30) días contados desde la fecha de la apertura de esta propuesta.

Si el oferente es una Persona Natural, deberá presentar los siguientes documentos:
a) Cedula de Identidad por ambos lados.
b) Formulario de Iniciación de Actividades del Servicio de Impuestos Internos.

5.1.5 Certificado de DICOM PLUS, con no más de 15 días de antigüedad a la fecha de la apertura administrativa y Técnica.

5.1.6 Declaración Jurada Simple donde el oferente exprese reconocer que la decisión de la Municipalidad respecto a la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales de cada uno de los oferentes, con relación al aspecto especifico de presentación del servicio objeto de la presente licitación. **(FORMATO Nº 4)**.

5.1.7 Copia de la Patente Municipal vigente.

5.1.8 Declaración Jurada Simple sobre el cumplimiento de lo señalado en la ley n°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación **(FORMATO Nº 5)**.

5.1.9 Declaración Jurada Simple que contenga la individualización de los socios que integran la empresa de acuerdo a lo indicado en la Ley n°20.238 **(FORMATO Nº 6)**.

5.1.10 Declaración Jurada Simple sobre el cumplimiento de la Ley n°20.238 **(FORMATO Nº 7)**.

5.1.11 Declaración Jurada Simple que indique que el oferente no se encuentra afecto a lo señalado en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley n°19.886, respecto de sociedades, de socios de la empresa, alta gerencia, administradores, representantes o directores **(FORMATO Nº 8)**.

5.1.12 Declaración Jurada Simple del proponente que indique que no se le ha puesto término parcial o total o en forma anticipada por parte de otros Municipios, Entidades Públicas y/o Privadas de contratos de construcción de áreas verdes, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre Julio de 2013 y Julio de 2015, ambos meses incluidos **(FORMATO Nº 9)**.

5.1.13 Los participantes deberán presentar certificado de vigencia de poderes y escritura de constitución o modificación de sociedad. En caso de sociedades anónimas se deberá presentar la escritura de designación de gerente y tratándose de unión temporal de proveedores , se deberá presentar el documento donde conste nombramiento de apoderado.

5.1.14 El oferente deberá presentar el certificado de la Inspección del trabajo al día.

5.2 OFERTA TÉCNICA

El oferente deberá presentar su oferta técnica a través del portal Mercado Público adjuntando los siguientes antecedentes y/o documentos:

5.2.1 Declaración Jurada Simple de listado de proyectos ejecutados y en ejecución que demuestren capacidad del oferente para ejecutar este tipo de obras en los últimos dos (2) años,. El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes **(FORMATO Nº 10).**

5.2.2 Carta Gantt del programa General de Construcción de las areas verdes licitadas, considerando como día 1 e inicio de obra, la fecha de entrega del terreno.

En caso de los insumos el contratista deberá presentarlos ante el I.T.O. previo su uso, de acuerdo a la Carta Gantt propuesta. El I.T.O. aprobara la cantidad y calidad de los insumos presentados.

5.2.3 Listado de equipos, maquinarias y vehículos a utilizar en la ejecución de la obra. En el caso de vehículos deberá acreditar el dominio del oferente sobre ellos o el título en virtud del cual los posee **(FORMATO Nº 11).**

5.2.4 Curriculum Vitae del supervisor encargado de la obra acreditando experiencia en el área. En el caso de ser "por contratar", deberá adjuntar carta compromiso.

5.2.5 El oferente debera ofertar el total de dias en que ejecutara el total de obras, que podra ser igual o menor al plazo establecido en las Bases para la ejecución de las obras **(FORMATO N°12).**

5.3 OFERTA ECONOMICA

El proponente deberá realizar su **OFERTA ECONÓMICA** a través del Sistema de Información Portal http://www.mercadopublico.cl , ingresando el valor total ofertado por la obra que se licita. Se presentarán ofertas **con valores netos**, expresadas en moneda nacional, por la obra a ejecutar de acuerdo al Formato Oferta Económica.

Deberá presentar mediante "archivo adjunto" (a través del Portal) el Presupuesto Detallado por Partida **(FORMATO Nº 9).** Cuyo valor total ofertado sin IVA deberá coincidir con el valor total de la obra ofertado en el Portal.

6 PLAZO Y GARANTIA DE LA OFERTA

Los oferentes con la sola presentación de su oferta quedan obligados a mantenerlas durante un plazo no inferior a sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

Para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar todas las obligaciones resultantes de la OFERTA deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, a nombre del **Tesorero Municipal de Cerrillos**, por un monto ascendente a $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), Esta garantía consistirá en Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista otorgada por alguna Institución Bancaria establecida en Chile.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta, teniendo a esta fecha que estar resuelta la adjudicación. En el caso que la Garantía de Seriedad de la Oferta corresponda a una Boleta de Garantía, Esta deberá contener una Glosa que contenga el ID y el nombre de la licitación: "**REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA**", si dicha Garantía corresponde a un Vale Vista esta deberá adjuntarse a una carta que identifique su ID y el nombre de la licitación así como el correspondiente número del vale vista que se presenta.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida, no serán consideradas y serán declaradas fuera de Bases.

Las garantías serán restituidas una vez que se haya perfeccionado el contrato en conformidad a lo señalado en el punto Nº 9 de las presentes B.A.G. La restitución sin embargo, se hará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes por parte del Tesorero Municipal, previa comunicación del Secretario

Municipal en el caso de verificarse incumplimiento de las Bases, en el acto de apertura de las Ofertas. Con respecto al oferente que resultare ADJUDICADO, la garantía se mantendrá hasta la suscripción del contrato, fecha en que se ingresara la garantía correspondiente al fiel cumplimiento del mismo.

7 APERTURA DE LAS OFERTAS

7.1 El sobre denominado Documentos Anexos (Boleta de Garantía), deberá ser presentado por parte del proponente, el día, hora y lugar indicado en el Itinerario, quedando registro de su recepción por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.

7.2 El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el itinerario, no siendo obligatoria la presencia de los proponentes, en el caso de asistencia de los mismos, no se permitirá el ingreso de éstos después de iniciado el acto de apertura.

7.3 El acto de apertura de la presente licitación, se realizará en una etapa, es decir el mismo día y hora se realizará la apertura Administrativa, Técnica y Económica. En la Apertura Administrativa (Documentos Anexos) se comprobará, por parte de la Comisión Evaluadora sancionada por Decreto Alcaldicio, la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos presentados en la forma indicada en las Bases. Luego, se realizará la apertura de la Oferta Técnica y Económica, éstas serán en relación con los oferentes que hubiesen calificado en la Apertura Administrativa y lo mismo con la apertura de la Oferta Económica, que será en relación con la Apertura de la oferta Técnica.

7.4 Aquellos proponentes que no cumplan con lo indicado en el párrafo anterior, quedarán "Fuera de Bases" y no se abrirá su Oferta Económica, quedando el sobre "Documentos Anexos" y sus antecedentes, en poder del municipio como constancia de la mala presentación, procediendo el Secretario Municipal a devolver la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente declarado Fuera de Bases.

7.5 Se levantará un Acta del proceso de apertura, a través del Sistema.

7.6 Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

7.7 El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del sistema de información y/o por carta certificada a todos los proponentes, fundamentando la decisión.

7.8 No obstante, lo indicado en el párrafo anterior, la comisión de apertura nombrada y sancionada por la Entidad Licitante mediante decreto podrá mediante Foro Inverso solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales en un plazo no superior a 48 horas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las BASES de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información (artículo 40 reglamento ley 19.886).

7.9 El presente llamado a Propuesta Pública será declarado desierto, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes, si todos los oferentes que se presenten son declarados fuera de Bases o cuando los todos oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación.

7.10 La Comisión de Apertura, estará formada por el SECPLAN, quien la presidirá, la Director Jurídico y la Secretaria Municipal que actuará como ministro de fe.

7.11 La Comisión Evaluadora, estará formada por el SECPLAN, quien la presidirá, el Director de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y la Secretaria Municipal que actuará como ministro de fe.

8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la comisión sancionada por el Decreto respectivo del llamado a Propuesta.

Como método de evaluación de la propuesta, se utilizará el sistema consistente en comparar entre sí los valores ofertados por cada proponente, se considerará además la experiencia del contratista.

El Municipio ponderará las ofertas presentadas por los proponentes de la siguiente manera:

Oferta Económica	**40 %**
Oferta Técnica	**40 %**
Plazo de Ejecución de la Obra	**20 %**

8.1 SISTEMA DE CÁLCULO DE LAS OFERTAS

8.1.1 EVALUACIÓN ECONOMICA

La oferta económica equivale al 40% de la evaluación total y corresponde a la empresa que oferte el menor valor por la obra licitada. Las otras empresas obtendrán la ponderación que resulte en proporción directa, según se indica:

$$\frac{\text{Menor valor ofertado} \times 40}{\text{Precio de oferta en análisis}}$$

8.1.2 EVALUACIÓN TECNICA

La evaluación técnica equivale al 40% del total de la evaluación y se obtendrá del puntaje que resulte en proporción directa de los indicadores que a continuación se indican y que se extraerán de los antecedentes presentados por los oferentes, a saber:

Superficie de áreas verdes construidas en el área objeto de la presente licitación	20%
Número de contratos ejecutados y en ejecución en los últimos cuatro años	8%
Calificación del Jefe de Obra Profesional 6.0% Técnico 3.0%	12%

8.1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Este punto se ponderara con un 20% y se obtendrá del número de días ofertados para la ejecución de la obra, a saber:

$$\frac{\text{Número de días Ofertados} \times 20}{\text{Número de días en Análisis}}$$

La comisión evaluadora, remitirá al Sr. Alcalde el resultado de la evaluación con los puntajes obtenidos por los oferentes en forma decreciente, para que proceda a su adjudicación en la fecha señalada en el itinerario.

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "EVALUACIÓN TÉCNICA". Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido mayor puntaje en el sub-criterio "EVALUACIÓN ECONOMICA" y finalmente, si se mantiene aún el empate entre los oferentes, se adjudicara al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA".

9 ADJUDICACIÓN

9.1 La adjudicación se hará en la oportunidad señalada en el Itinerario por parte del Sr. Alcalde seleccionando al proponente que presente la oferta más viable y conveniente al interés de la Municipalidad. Dicha adjudicación se efectuará por Decreto, notificando al proponente favorecido a través del Sistema de Información además de ser notificado personalmente, por fax o por medio de carta certificada que enviará el Secretario Municipal, entendiéndose que todos los oferentes han sido notificados, luego de cuatro 24 horas de la publicación de adjudicación en el sitio www.mercadopublico.cl .

Luego de 10 días corridos de adjudicada la propuesta, se hará devolución de las garantías de seriedad de la oferta a todos los proponentes, con excepción del adjudicado y a los dos siguientes mejor calificados.

9.2 La presente licitación será adjudicada a un solo oferente sin generación automática de Orden de Compra.

9.3 El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada si así lo estimase más conveniente para el interese de la Corporación.

9.4 Si algún oferente llegase a presentar dudas respecto a la adjudicación, esta será resuelta mediante un "Oficio de Respuesta" que se publicara en el portal.

9.5 En caso que el proponente favorecido rechazare la Orden de Compra, el Municipio deberá hacer efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y proceder a readjudicar a otros de los referentes evaluados en un plazo no superior a 60 días o llamar a un nuevo proceso de licitación.

10 CONTRATO

10.1 Se suscribirá un contrato entre el municipio y el oferente adjudicado por la obra licitada. El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y contendrá lo señalado en las presentes B.A.G., Especificaciones Técnicas, Documentos Integrales, Anexos y las obligaciones que el contratista asume de acuerdo a su oferta.

10.2 Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía a que se hace mención en el punto Nº 11 de las B.A.G. al Inspector Técnico de la Obra (I.T.O.), en conformidad a lo indicado en el Reglamento de Garantías Municipal, (DOCUMENTO ADJUNTO). Dicha entrega o su omisión, deberá ser comunicada a la Dirección de Asesoría Jurídica para los efectos que correspondan.

10.3 Si el adjudicatario no presenta dicho documento antes de la firma del contrato en un plazo de 60 días de publicada la adjudicación, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y el Alcalde podrá elegir a otro proponente seleccionado o proceder a realizar un nuevo llamado a licitación pública en estricto orden de prelación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que correspondan.

10.4 Si por causa imputable al proponente adjudicado, este no concurre a firmar el contrato en Notaría, en la fecha y plazo estipulado por la Dirección de Asesoría Jurídica, se procederá de igual forma a lo señalado en el punto anterior.

10.5 Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad, en conformidad a lo señalado en el punto Nº 9 de las presentes B.A.G.

10.6 En el caso de ampliaciones del contrato, el concesionario deberá concurrir a la firma de ampliación del contrato en la fecha estipulada por la Dirección de Asesoría Jurídica. El incumplimiento de este punto será motivo de multa inmediata.

10.7 El proponente favorecido deberá reducir a Escritura Publica el borrador del contrato preparado por la Dirección de Asesoría Jurídica.

10.8 Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista.

GARANTIA DE EJECUCIÓN O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante un documento que caucione las obligaciones contraídas en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable. En el caso de que el oferente presente Boletas Bancarias de Garantía o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un valor equivalente al 20% del monto ofertado, la que tendrá una vigencia **no inferior a ochenta (80) días hábiles**, éstos contados desde la fecha de inicio de las obras, la que será devuelta al contratista al momento de la aprobación de la recepción final. La garantía deberá ser ampliada, si el plazo de ejecución del contrato se aumenta en conformidad a lo dispuesto en las presentes B.A.G.

La entrega de la garantía se hará al I.T.O. de conformidad al artículo 5° del Reglamento de Garantía Municipal.

11 EJECUCIÓN DE LA OBRA

11.1 Se considerará como la fecha de inicio de las obras, el día señalado en el punto n°1.8 de estas BAG, procediéndose a hacer entrega del terreno mediante registro en el libro Manifold por parte del I.T.O., por lo que el contratista está en conocimiento de las condiciones en que este se encuentra.

En el evento que la adjudicación o la firma del contrato no se efectúen en la fecha indicada por causa no imputable al contratista, la fecha de inicio será la indicada por el I.T.O en el libro Manifold.

11.2 Las obras se ejecutarán a pedido de la I.T.O., de acuerdo al tipo de trabajo, cantidad y plazo propuesto, indicado en las Especificaciones Técnicas y en lo ofertado por el contratista, así como mediante notificaciones escritas realizadas por la I.T.O. al contratista en el libro de Obras.

11.3 El contratista será el único responsable de las consecuencias de los trabajos que realice ante la Municipalidad y frente a terceros. La Municipalidad no tendrá vínculo alguno con los trabajadores.

11.4 El contratista mantendrá un Libro Manifold a disposición de la I.T.O., donde ésta dejará estampadas las observaciones y/o instrucciones que merezcan los trabajos. Este se encontrará en forma permanente en la obra y deberá ser firmado por el Jefe de Obra cada vez que el I.T.O. formule las observaciones que le merezcan la ejecución de la obra.

11.5 Los montos a rebajar por concepto de sanciones serán descontados de la factura respectiva, por nota de crédito, o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

11.6 Todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la ejecución de la obra se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

El Mandante no cancelará al Contratista ningún gasto proveniente de daños o indemnizaciones producto de lo estipulado en el párrafo anterior.

12 INSPECCIÓN TECNICA DE LA OBRA

La municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), que será el revisor de la Dirección de Obras con coordinación de Gestión Ambiental o el funcionario municipal que se designe en el Decreto respectivo.

Le corresponderá a la I.T.O:

a) Formular todas las observaciones que le merezca la ejecución de la obra, la calidad de los suministros y cualquier otra que estime necesaria, lo cual deberá quedar registrado en el libro Manifold.
b) Verificar la correcta dimensión y ubicación de los elementos proyectados en su materialización en obras.
c) Verificar el cumplimiento de lo exigido en las B.A.G. y Especificaciones Técnicas.
d) Visar los Estados de Pago de acuerdo a lo indicado en las B.A.G.
e) Las demás señaladas en las presentes Bases.

13 DISPONIBILIDAD DE JEFE DE OBRA

El contratista deberá designar un jefe de obra exclusivo y permanente de la obra, el que estará a cargo de coordinar los trabajos que demanda el cumplimiento del contrato y será el nexo operativo y administrativo de la empresa en la comuna. Deberá ser ubicable en forma permanente a través de un sistema de comunicación de telefonía celular. Deberá presentarse ante el I.T.O. cuando una determinada situación lo amerite.

El jefe de obra deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser Profesional o Técnico del área objeto de la presente licitación. Deberá contar con experiencia demostrable en el rubro.
b) Interpretación de todo tipo de planos de construcción, estructuras y especificaciones técnicas

En caso de ausencia del Jefe de Obra cualquiera sea el impedimento, el Contratista deberá designar un reemplazante, quién deberá cumplir los requisitos del punto a) y b). La ausencia del jefe de obra será causal de multa.

14 LIBRO MANIFOLD

Se llevará un Libro de Obras o Manifold, en triplicado, foliado, proporcionado por el contratista las veces que sea necesario durante todo el período que dure el contrato, el que deberá encontrarse permanentemente en la obra o en el lugar que determine el I.T.O.

La hoja original del Libro de Obras formará parte del expediente de la obra, que maneja la Unidad Técnica, el que será retirado por el I.T.O., la primera copia deberá ser retirada por el contratista y/o Jefe de Obra y la tercera copia quedará en el libro de Obras hasta la recepción definitiva de la obra.

El I.T.O. estampará los hechos más importantes que se produzcan durante la ejecución de la Obra, en especial el cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones Técnicas y de las obligaciones contraídas de acuerdo a las presentes B.A.G.

Quedarán estampadas todas las observaciones y resoluciones de la I.T.O., con la correspondiente firma del I.T.O. y el Jefe de la Obra. Para todos los efectos del contrato este libro se considerará como instrumento oficial y parte integrante del contrato.

Una vez concluido el contrato, el Libro de Obras o Manifold quedará en poder del mandante, para todos los efectos que correspondan.

15 PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES Y MULTAS

La Municipalidad aplicará multas por deficiencias o incumplimiento en las obligaciones asumidas por el contratista en conformidad a las presentes Bases.

15.1El procedimiento para la aplicación de multas será :

a) La detección de deficiencias y su solución será de responsabilidad del contratista, sin perjuicio que dicha detección pueda ser efectuada también por el I.T.O.

b) La detección de deficiencias por parte del I.T.O. quedará registrada en el Manifold y será motivo de multa, sin perjuicio que el contratista deba tomar las medidas correctivas necesarias a fin de subsanar las deficiencias detectadas.

c) Detectada la deficiencia y/o incumplimiento y cursada la respectiva multa por el I.T.O., se comunicará al contratista para que corrija aquellos aspectos que han sido objetados e informe al I.T.O., dejando constancia de todo lo obrado por escrito en el Manifold.

d) El contratista podrá solicitar reconsideración al Director de la Unidad Técnica, de las multas aplicadas por el I.T.O., dentro del plazo de tres días hábiles desde que se le notifique la aplicación de la multa. El Director resolverá dentro de los tres días hábiles siguientes.

e) La multa se entenderá como definitiva desde que venzan los plazos para recurrir de ella o desde que se notifique la resolución que se produce sobre ella.

f) Ejecutoriada la multa, se procederá a descontarla del pago de la factura más próxima que proceda efectuar.

15.2La Municipalidad aplicará sanciones en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables al contrato. Se aplicará una multa equivalente al 0.5 % del valor total del contrato, dicha multa será cobrada por cada vez que ocurra.
b) No tener a disposición de las Inspección Técnica, extraviar o adulterar el libro de obra s. Se aplicará una equivalente al 0.5% del valor del contrato, dicha multa será cobrada cada vez que ocurra.
c) Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la Inspección Técnica en el libro de Obras. En el libro de obras. Se aplicará una equivalente al 0.5% del valor del contrato, dicha multa será cobrada cada vez que ocurra.
d) Atraso en las obras respecto de la carta Gant ofertada sin fundamento recogido en el libro de obra Se aplicará una equivalente al 0.5% del valor del contrato, dicha multa será cobrada cada vez que ocurra.

e) No cumplir en el plazo dado por la Municipalidad a las observaciones hechas a la obra, con el equivalente a 1 UTM, por día de atraso.

f) Por no ajustarse al plano de diseño y las Especificaciones Técnicas de las obras civiles incorporadas en el proyecto con el equivalente a 5 U.T.M. por vez pesquisada.

g) Por modificar sin autorización del I.T.O., el tipo y/o calidad de los materiales a utilizar en la obra, con el equivalente a 5 U.T.M. por vez pesquisada.

h) Por ausencia de jefe de obra, en el lugar donde se ejecuta el proyecto, con el equivalente a 3 U.T.M. por día.

i) Por no-concurrencia del jefe de obra ante los llamados de la I.T.O., con el equivalente a 2 U.T.M. por vez que ocurra.

j) No retirar los excedentes que resultaren de la ejecución de la obra; en los plazos indicados por el I.T.O., con el equivalente a 2 U.T.M. por día de atraso.

k) Por entregar o depositar los residuos resultantes de la obra en lugares no autorizados por el I.T.O., con el equivalente a 5 U.T.M. por vez que ello ocurra.

l) Por no utilizar los elementos de seguridad para el desarrollo de los trabajos, con el equivalente a 1 U.T.M. por vez y por trabajador pesquisado.

m) Por no poner a disposición del contrato los elementos de trabajo necesarios para su realización, con el equivalente a 5 U.T.M. por día y vez que ocurra.

n) Por atraso en alguna de las etapas del proyecto, de acuerdo a lo indicado en la Carta Gantt ofertada por el contratista y atribuible a él, con el equivalente a 3 U.T.M. por día de atraso.

o) Por atraso en la entrega de la obra más allá del plazo señalado, es decir en la Recepción Provisorio y/o Final; de acuerdo a lo ofertado por el contratista con el equivalente a 5 U.T.M. por día de atraso.

p) Por atraso en la entrega de cualquiera de las garantías solicitadas en las presentes B.A.G., con el equivalente a 2 U.T.M. por día de atraso y por garantía.

q) Por no estar operativo el celular del jefe de obras (emisión y recepción de llamadas), con el equivalente a 1 U.T.M. por día no operativo.

r) Por no realizar el aseo del área verde con el equivalente a 0,5 U.T.M. por vez detectada.

s) Por riego deficiente de las zonas de césped, con el equivalente a 2 U.T.M. por cada vez que se detecte la anomalía.

t) Por el incumplimiento en el desmalezado de las zonas de césped, con el equivalente a 1 U.T.M. por cada vez que detecte dicha deficiencia.

u) Por incumplimiento en la reposición de césped, con el equivalente a 1 U.T.M. por cada vez que se detecte dicha deficiencia.

v) Por no informar daño o perdida de mobiliario o equipamiento, con el equivalente a 1 U.T.M. por cada vez que se detecte.

w) Por no dar aviso al municipio por escrito de la subcontratación, en la forma y tiempo señalado en el punto n°21 de las BAG, se multará con el equivalente a 2 UTM por trabajador subcontratado y por mes no informado.

El municipio se reserva el derecho de contratar con terceros a costa del contratista, por trabajo abandonados por la empresa en forma parcial o total, por 72 o más horas, habiendo notificación escrita por la ITO de reiniciarlas, más un cargo del 25% correspondiente a gastos administrativos. El gasto que signifique la contratación a que se refiere este párrafo, será descontado de la factura que corresponda, nota de crédito emitida por el contratista o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Las multas que se cursen son sin perjuicio de las demás indemnizaciones que en derecho correspondan.

16 SUBCONTRATACIÓN

El Oferente podrá subcontratar parte de la obra y/o servicio(s) en conformidad a las normas establecidas en la Ley Nº 20.123 y su respectivo reglamento.

No obstante lo anterior, el oferente deberá declarar en **FORMATO N°5** la existencia o no de subcontratación. En caso de no existir esta al momento de presentar la oferta o en el momento de la firma del contrato, y en el periodo que se desarrolle la obra y el contratista se vea en la necesidad de

subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del ITO, esto se hará previo a la presentación de su factura. El no cumplimiento de lo antes expuesto, será causal de multa.

17 MODALIDAD DE PAGOS

Se considera el pago de tres (3) Estados de Pago contra el avance de las obras de acuerdo a lo señalado en el punto 1.6 de las presentes BAG.

El monto de las multas deberá ser comunicado al contratista a lo menos con 3 días de anticipación a la entrega de la factura respectiva a fin que estas sean descontadas de conformidad con lo dispuesto en los puntos n°12.5 y n°16 de las BAG.

La devolución de las Garantías se realizaran al término del plazo señalado en el punto n°11, previo al informe favorable de la ITO.

18 AUMENTO DE LAS OBRAS

El municipio se reserva el derecho de aumentar hasta por un 20% el contrato ya sea en lo relativo a las obras, montos y/o plazos, siempre y cuando existan razones técnicas calificadas por la I.TO. y en los términos ofrecidos al momento de la apertura de las ofertas. En este caso el aumento se efectuará una vez que el Sr. Alcalde lo autorice mediante el Decreto Municipal respectivo a excepción de lo indicado en el inciso segundo del punto n°1.7 de las BAG.

19 CASO FORTUITO

Si durante la ejecución de la obra se produjeren atrasos parciales ocasionados por fuerza mayor o casos fortuitos (definidos en el Código Civil), el contratista deberá registrarlos en el Libro de Obras al momento de producirse. La Unidad Técnica estudiará las razones invocadas por el Contratista para justificar los atrasos y resolverá la aceptación o rechazo de la ampliación del plazo, sin ulterior recurso.

20 PLAZOS

El plazo de ejecución del trabajo será de sesenta (60) días corridos, en una sola etapa, el cual se contará desde el día hábil siguiente a la fecha de Entrega de Terreno, sobre lo cual se levantará Acta que será registrada en el libro Manifold.

Las interrupciones que puedan experimentar las obras como consecuencia del rechazo por parte del ITO de materiales, de ejecución defectuosas de las obras y/o no sujeción a las Especificaciones Técnicas no constituyen justificación para ampliar el plazo de vencimiento de las obras.

El plazo de ejecución de la obra sólo podrá ser aumentado en las condiciones que a continuación se mencionan:

a) Por fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo a lo indicado en el punto n°20 de las BAG.

b) Por aumento de la obra, a petición de la ITO, autorizado por el Sr. Alcalde y efectuar la ampliación de contrato con la formalidad establecida para la administración pública..

c) Por atraso no imputable al contratista, en este caso el contratista deberá solicitar por escrito el aumento del plazo antes del vencimiento del plazo original, con expresión de causa justificada y previa autorización del ITO

Ningún aumento de plazo solicitado por el contratista significará, de modo alguno, variaciones del monto del contrato.

Si el aumento del plazo supera la vigencia de la o las garantías que caucionan el contrato, el contratista deberá ingresar una nueva garantía previo al vencimiento de la que se encuentre vigente. La nueva garantía deberá tener una vigencia no inferior a sesenta (60) días hábiles desde la nueva fecha de término de las obras.

21 TERMINO DEL CONTRATO

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

21.1 El municipio podrá poner término al contrato administrativamente ipso facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por parte del municipio por cualquier incumplimiento de parte del contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato.

21.2 La Unidad Técnica podrá poner término definitivo o suspender transitoriamente la ejecución de las obras en cualquier momento por causales ajenas a la responsabilidad del contratista, tales como , emergencia nacional, instrucciones superiores de instituciones que financian la obera , legislaciones u otros motivos de fuerza mayor, dando aviso por escrito a éste, En dicho caso el municipiopagará al contratista el monto que corresponda al avance de obra efectivo. Se entenderá que todos los gastos que origine la liquidación del contrato serán de cargo del municipio.

21.3 Cuando las causales que determinen estas medidas sean imputables a la responsabilidad del contratista, se pondrá término al contrato de inmediato administrativamente y sin forma de juicio, haciéndose efectivas las garantías que correspondan.

21.4 Causales de término de Contrato:

a) Si ha hecho abandono de la obra o ha disminuido el ritmo de trabajo de forma tal que se haga imposible cumplir para el contratista con los plazos propuestos de ejecución, indicados en el itinerario de la presente propuesta, debidamente calificada por la I.T.O.
b) Si no ha concurrido a la firma de modificaciones al contrato por aumento o ampliación del mismo, en el plazo de tres (3) días desde la fecha señalada por la Dirección de Asesoría Jurídica, en el lugar indicado por esta.

c) Si no ha comenzado las obras dentro del plazo fijado en los documentos del contrato o lo ha suspendido por diez o más días, habiendo requerimiento por escrito de la I.T.O , de iniciarlo o continuarlo; sin que el contratista haya justificado su actitud.

d) Si no ha solucionado, dentro de los cinco días hábiles después de haber sido notificado por escrito por la I.T.O., la reparación de los trabajos observados sin perjuicio de las multas que se le apliquen.

e) Si a juicio de la Municipalidad, no está ejecutando el servicio de acuerdo con el contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas en las B.A.G. y Especificaciones Técnicas de esta Propuesta.

f) Si el contratista es declarado en quiebra; si solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores; si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes; si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores; si ha acordado llevar el contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores.

g) Si por errores del contratista las obras quedaran con defectos graves, no pudiendo ser reparados y dichos defectos comprometieran a juicio de la Unidad Técnica la seguridad de las obras u obligasen a modificaciones sustanciales del proyecto.

h) Incumplimiento del pago de los sueldos, salarios y leyes sociales; o en el pago de proveedores y en general cualquier otro caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato. También en

el caso de incumplimiento de medidas de seguridad a los trabajadores establecidas en la normativa vigente para este tipo de proyecto.

i) Si el contratista es un consorcio formado por personas naturales o jurídicas dedicado a cualquier actividad o giro, para todos los efectos de aplicación de esta cláusula se considerará como contratista al conjunto y a cada uno de los miembros que integran el consorcio.

j) Fuerza Mayor o caso fortuito.

k) Fallecimiento del contratista.

l) Se podrá terminar anticipadamente el contrato por mutuo acuerdo de las partes.

m) Por insolvencia, quiebra o cesación de pago.

22 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES

Sera responsabilidad del contratista el pago total de las imposiciones, la retención y pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, lo que deberá ser acreditado mes a mes al presentar la factura del pago, acompañando los siguientes documentos:

a) Nómina de los trabajadores dependientes involucrados en la obra en el periodo de ejecución de la obra.
b) En caso que en dicho periodo se hubiese puesto término a la relación laboral de uno o más trabajadores, se deberá acompañar copia autorizada del respectivo finiquito o copia autorizada ante notario del aviso enviado a la Inspección del Trabajo que corresponda y que de cuenta del término de la relación laboral.
c) Copia de los recibos de pago de remuneraciones canceladas y firmadas por los trabajadores involucrados en la faena.
d) Copia de las planillas de pago de cotizaciones previsionales y de salud del personal contratado.
e) Copia del comprobante de pago de cotizaciones a algún organismo administrador del seguro de la Ley Nº 16.744 (Mutuales).
f) Fotocopia del registro de asistencia del periodo.
g) Certificado de la Inspección del Trabajo que señale que no existen reclamos pendientes en contra del contratista por deudas previsionales y/o de remuneraciones de los trabajadores asignados a la obra.

Entre la municipalidad y el personal contratado, no existirá vínculo alguno de subordinación o dependencia.

23 DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

PROPUESTA PUBLICA
"REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"

FORMATO N°1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre de la Empresa _____

Años de Experiencia en el Rubro _____

Razón Social _____

R.U.T. de la Empresa _____

Nombre de Representante Legal _____

R.U.T. de Representante Legal _____

Dirección _____

Comuna _____

Teléfonos _____

Fax _____

Correo Electrónico _____

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2016

PROPUESTA PUBLICA
"REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"

FORMATO N°2

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa _____

Dirección _____

Teléfono _____

Nombre de Representante Legal _____

Cedula de Identidad _____

Declaro lo Siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.
b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.
c) Haber tomado conocimiento de la topografía del terreno y todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución de la obra.
d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.
e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, que signifique el incumplimiento del contrato.
f) "No podrán suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco".

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2016

PROPUESTA PUBLICA
"REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"

FORMATO N°3

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo, ..., en representación de la Empresa ..... RUT ..... acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y que autorizo a organismos oficiales, compañías de Seguros, Bancos, fabricantes o cualquier otra empresa, firma o compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con las propuestas y que sean solicitadas por la Municipalidad.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2016

PROPUESTA PUBLICA
"REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"

FORMATO N°4

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo, ..., en representación de la Empresa ..... RUT ..... reconozco que la decisión de la Municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2016

PROPUESTA PUBLICA
"REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"

FORMATO N°5

DECLARACIÓN SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES

Yo, ..., en representación de la Empresa ..... RUT ..... vengo en declarar que la Obra a construir, objeto de la presente licitación pública, se realizará:

..... Incluyendo subcontrataciones

..... No Incluyendo subcontrataciones

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2016

PROPUESTA PUBLICA
"REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"

FORMATO N°6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

De acuerdo a lo establecido en la Ley n°20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de socios de la empresa.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2016

PROPUESTA PUBLICA
"REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"

FORMATO N°7

DECLARACIÓN SIMPLE LEY N°20.238

Nombre de la Empresa _____

Dirección _____

Teléfono _____

Nombre de Representante Legal _____

Cedula de Identidad _____

Declaro lo Siguiente:

Conocer el contenido y alcance de la Ley n°20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales.
- No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2016

PROPUESTA PUBLICA
"REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"

FORMATO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, ..., en representación de la Empresa ..... RUT ..... vengo en declarar que no encuentra afecta a lo dispuesto en el artículo 4°, inciso 6° de la Ley n°19.886.

Conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2016

PROPUESTA PUBLICA
"REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"

FORMATO N°9

Yo, ..., en representación de la Empresa ..... RUT ..... declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos con municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos en los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre Diciembre 2013 y Diciembre de 2015, ambos meses incluidos.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2016

PROPUESTA PUBLICA
"REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"

FORMATO N°10

DECLARACIÓN SIMPLE DE LISTADOS DE PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN

ENTIDAD MANDANTE	NOMBRE PROYECTO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	MONTO PROYECTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO

El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2016

PROPUESTA PUBLICA
"REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"

FORMATO N°10

DECLARACIÓN SIMPLE DE LISTADOS DE PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN

Indicar: Marca, Año, Desgloce.					
EQUIPOS					
MAQUINARIAS					
VEHICULOS					

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2016

PROPUESTA PUBLICA
"REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"

FORMATO N°12

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Nombre de la Empresa _____

Razón Social _____

Sedes Postuladas _____

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: ..... DIAS CORRIDOS.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2016

PROPUESTA PUBLICA
"REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"

FORMATO N°13

OFERTA ECONOMICA

Se adjunta archivo EXCEL para llenado Oferta Económica

"REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"
VILLA LOS PRESIDENTES DE CHILE
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Mandante	:	Ilustre Municipalidad de Cerrillos Alcalde Arturo Aguirre Gacitúa
Coordinador	:	Abraham Donoso Morales
Arquitecto	:	Maximiliano Yáñez Carrillo
Ubicación	:	Pasaje Jamaica; entre las Calles Los Presidentes y Rosa Ester Rodríguez

0. GENERALIDADES

El proyecto denominado **"PASAJE JAMAICA"** contempla la recuperación de un espacio que cuenta con problemas seguridad atribuidos al poco uso, mala iluminación, así como su deterioro físico. Se plantea la renovación de este espacio público haciendo una mejora de sus áreas verdes y pavimentos, agregando luminaria ornamental que permita su buen uso y espacios de estancia que fomenten su buen uso por parte de la comunidad.

Consideraciones
Se deberán cumplir rigurosamente todas las normas relativas a la seguridad del personal que labora en la obra.

Se prohíbe terminantemente hacer fuego en las faenas de construcción, la instalación de faenas deberá contemplar facilidades para el calentamiento de los alimentos del personal. Para resguardar las condiciones de seguridad se deberá delimitar la faena correctamente, las herramientas y materiales deberán ser almacenados.

Presupuesto
Los montos asignados para la ejecución del proyecto denominado **"PASAJE JAMAICA"** se encuentran mencionados en las correspondientes Bases Administrativas Generales.

Plazos de Ejecución
Los plazos estarán determinados en bases administrativas generales.

1 OBRAS PRELIMINARES

1.1 LETRERO DE OBRA
Se deberá considerar el letrero según fuente de financiamiento el cual deberá estar adjunto en anexos en Bases Administrativas Generales. Deberá estar instalado a los 5 días de entrega de terreno.

1.2 INSTALACION DE FAENAS
El contratista, si corresponde, deberá proporcionar todas las señalizaciones, barreras y encintados que procedan o sean exigidos por la inspección, para la protección de los transeúntes y/u obra de ejecución.

El contratista deberá proveer de dos (2) baños químicos necesario para el personal de la obra.

1.3 CONSTRUCCIONES PROVISORIAS

Se incluyen todas las construcciones provisorias necesarias para el correcto desarrollo de la obra. Los servicios higiénicos necesarios y suficientes. Todo lo cual deberá quedar ubicado dentro del recinto de la obra. La superficie y cantidad de estos será concordante con el tamaño de la obra. Se considera también un cierre perimetral simple con malla kiwi negra soportados por una estructura de pino 2x2" bruto en las áreas donde se interviene. No es necesario hacer el cierre completo de una vez si la obra se ejecutase por tramos, este puede realizarse a medida que la obra avanza. En el caso contrario si debe considerarse de manera completa.

1.4 ENERGIA Y SERVICIOS

El Contratista consultará las instalaciones provisorias de agua potable y energía eléctrica adecuadas para dar buen servicio durante el desarrollo de la obra. El Contratista deberá solicitar los empalmes provisorios o remarcadores a las empresas de servicios correspondientes. Será de su cargo los consumos durante el transcurso de la obra de ser necesarios.

1.5 SEGURIDAD E HIGIENE

5.1.- Con el objeto de mitigar el impacto de las emisiones de polvo y material:

a) Regar el terreno en forma oportuna, y suficiente durante el período en que se Realicen las faenas de demolición, relleno y excavaciones.
b) Transportar los materiales en camiones con la carga cubierta.
c) Lavado del lodo de las ruedas de los vehículos que abandonen la faena.
d) Mantener la obra aseada y sin desperdicios mediante la colocación de recipientes Recolectores, convenientemente identificados y ubicados.

5.2.- Mantener adecuadas condiciones de aseo del espacio público que enfrenta la obra.
Cuando en dicho espacio existan árboles y jardines, deberá mantenerlos en buenas condiciones y reponerlos si corresponde.

2 MOVIMIENTO DE TIERRA Y DEMOLICIÓN

2.1 EXCAVACIÓN

2.1.1 Excavaciones Generales

Se considera en la zona comprendida entre pasaje Jamaica, llegando hacia la calle Los Presidentes una excavación general que permita nivelar la zona donde irán posteriormente los escaños y mesas de ajedrez para la tercera edad.

El proyecto considera un desnivel aproximado de 100cm por debajo del nivel de la calle, aunque este desnivel puede estar a una menor altura de acuerdo a revisado en obra por el ejecutor.

2.1.2 Escarpe de Terreno

Deberá ejecutarse un escarpe en el terreno natural de 30 cm, tanto en áreas de radier como nuevas áreas verdes.

En escarpe de radier se deberá rellenar luego con suelo inorgánico hasta el nivel deseado, el que dará cabida a una base mejorada compactada cuya calidad tiene que quedar limpia de materia orgánica, compactando toda la superficie para obtener una densidad in situ no inferior al 95% de la máxima, dada por el ensayo proctor modificado. Además de la compactación especificada, la sub-rasante deberá cumplir con las pendientes establecidas anteriormente.

Efectuado el escarpe y habiéndose concluido la nivelación antes de o con posteridad a la compactación, se aplicara un compuesto mata malezas a elección del contratista, 2 aplicaciones como mínimo previa aprobación de la I.T.O.

La correcta aplicación de este tratamiento es fundamental para la conservación del radier y su aplicación deberá garantizar la ausencia de futuras especies vegetales o malezas.

En cuanto a los procedimientos que se darán posterior al rebaje en áreas verdes nuevas se consulta el punto 2.4.2 de la presente EE.TT.

2.2 RELLENOS CON MATERIAL DE OBRA

Se considera en todas las cubicaciones que el relleno es igual al volumen geométrico por rellenar hasta el nivel de terreno circundante.

El relleno debe ser una capa de suelo heterogéneo proveniente de la excavación, seleccionado de modo de no contener piedras de tamaño mayor a 2", restos de escombros y materia orgánica. Si fuera necesario recurrir a otras fuentes de empréstitos, se utilizará de preferencia suelos granulares correspondientes a arenas y gravas de tamaño máximo 2", en caso que por motivos económicos sea más conveniente emplear suelos finos, este deberá estar libre de materia orgánica, sales solubles y productos de deshecho. No debe poseer características singulares (arcillas expansivas o limos colapsables).

Esta capa de relleno deberá ser compactada mecánicamente hasta obtención de un grado o razón de compactación no inferior al 95% de la densidad máxima compactada seca (D.M.C.S.) referida al proctor Modificado o a una Densidad Relativa no inferior al 80% (NCH 1726) en caso que el suelo a utilizar para relleno contenga no más de 12% de finos acumulados pasando bajo la malla ASTM200 en un ensaye granulométrico.

El relleno deberá ejecutarse por capas no superiores a 10 cms. de espesor, que se humedecerán y apisonarán hasta que el suelo deje de comprimirse. La compactación deberá realizarse en forma mecánica.

2.3 DEMOLICIÓN RADIERES EXISTENTES

En las áreas demarcadas por el plano de arquitectura se demolerá el radier existente debido a su estado de deterioro. Cualquier problemática que surja debe ser revisada por el ITO para su solución. Para estos efectos, el presupuesto contempla el recambio de la totalidad de los radieres existentes.

3 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

3.1 MURETE DE CONTENCIÓN

Se considera para el proyecto, en el área cercana a la calle Los Presidentes de Chile esq. Jamaica, la ubicación de un murete de contención de baja altura (60cm de altura), el cual recibirá unas jardineras realizadas en obra.

El muro será construido en Hormigón Armado y deberá quedar preparado para recibir pintura, por medio de una capa de empaste.

Deberá tenerse la precaución de impermeabilizar con IGOL (o un producto de similares características y calidad) las zonas en contacto con terreno natural procurando no descuidar ningún punto del mismo en donde puedan crecer hongos.

Este punto considera tanto el hormigón como el moldaje necesario para su construcción. En cuanto la misma, es importante el mencionar que no se aceptaran muros construidos contra terreno, debiendo sobre excavar al menos, 80cm más allá del mismo teniendo precaución del árbol que se encuentra ubicado en terreno.

Trazados y Replanteo

Los trabajos de trazado y replanteo, serán sometidos a la visación de conformidad y aprobación de la I.T.O. Para los efectos de trazados de ejes y de determinación de los niveles de la construcción, se construirán cercos de madera separados a 1.50 m. Al exterior de las líneas de construcción. Este será de tablas horizontales de pino de 1" x 5" canto superior cepillado, que serán montadas a nivel sobre pié derechos de pino de 3" x 3" a 1.50
metros del eje, a plomo y empotrados al piso. El canto superior de la tabla deberá quedar a lo menos 1.00 m sobre el nivel general del terreno. Los puntos que determinen ejes o cotas, se marcarán con clavos y su representación (letras o números) se destacará con pintura resistente a la acción de la intemperie.

Los trazados de ejes se ejecutarán con lienza o alambre Nº 18; para el replanteo de las excavaciones se tomará como base los ejes trazados y se realizará con cal o tiza molida sobre el terreno que estará previamente raspado a pala.

Moldajes

El moldaje se desarrollara con tablero contrachapado estructural de 16mm con bastidor estructural en pino bruto 2x2 de tal forma que este logre la resistencia necesaria
para confinar el hormigón y bolones de los muros tipo jardinera. Se colocara moldaje por ambos lados del muro y este no se hormigonará contra terreno.

Se aplicara desmoldante a los moldajes para facilitar su retiro y evitar el deterioro del muro en este proceso. No se admitirán deformaciones de la estructura por falla del moldaje.

Los moldajes deberán ser de dimensiones y formas exactas, resistentes a las cargas a las que serán sometidos, estancos, limpios y de textura uniforme.

Hormigón

En el hormigonado de los muros se utilizara un 60% de bolón es del volumen total a hormigonar. El hormigón a utilizar será de una resistencia de 170Kg/cm2.

Se consideraran juntas de dilatación cada 3m y malla ACMA para la colocación del estuco superior.

3.2 OBRA GRUESA

3.2.1 Base Estabilizada

Se efectuará en un ancho que permita la instalación y el afianzamiento del radier. El espesor considerado por proyecto es de 20cm.

La subrasante deberá ser conformada hasta que presente una superficie plana y compactada, en el caso de existir suelos orgánicos, escombros, basuras o material inestable, se deberá remover en una profundidad mínima de 30 cm y reemplazarlo por estabilizado compactado.

La compactación se podrá efectuar con rodillos vibratorios de más de 500 Kg. (peso estático) considerando capa de hasta 15 cm. o con placa vibradora que tenga un peso estatico superior a 80 Kg.

El relleno deberá ejecutarse por capas no superiores a 10 cms. de espesor, que se humedecerán y apisonarán hasta que el suelo deje de comprimirse. La compactación deberá realizarse en forma mecánica.

La compactación del terreno se terminará con una capa que interrumpa la capilaridad de los materiales de relleno e impida que ascienda la humedad natural del terreno.
De no tener la consistencia necesaria, el material de relleno deberá ser mejorado con grava de diámetro máximo 5,00 cms., en un porcentaje mínimo de 30%.

3.2.2 Ripio

El relleno en ripio se contempla de un espesor mínimo de 8 cm., sobre film de polietileno de 0.2mm. Se ejecutarán con una resistencia mínima de 200kg/cm2.

3.2.3 Polietileno

Se contempla Polietileno virgen de 0.2mm bajo cama de ripio. Esta deberá instalarse con cruces o traslapos de 15 cm mínimo, la cual actúa como sello de humedad.

3.2.4 Radier Hormigón Armado

NCH 1515 of. 79: Mecánica de Suelos - Determinación de la Humedad.

NCH 1516 of.79: Mecánica de Suelos - Determinación de la densidad en el Terreno - Método del cono de Arena.

NCH 1517/1 of. 79: Mecánica de Suelos - Límites de Consistencia - Parte I: Determinación del Límite Líquido.

NCH 1517/2 of. 79: Mecánica de Suelos - Límites de Consistencia - Parte II: Determinación del Límite Plástico.

NCH 1517/3 of. 79: Mecánica de Suelos - Límites de Consistencia - Parte III: Determinación del Límite de Contracción.

NCH 1534/1 of. 79: Mecánica de Suelos - Relaciones Humedad/Densidad - Parte I: Métodos de compactación con Pisón de 2,5 Kg. y 305 mm. de caída.

NCH 1534/2 of. 79: Mecánica de Suelos - Relaciones Humedad/Densidad - Parte II: Métodos de compactación con Pisón de 4,5 Kg. y 460 mm. de caída.

NCH 1726 of. 80: Mecánica de Suelos - Determinación de las densidades máxima y mínimas y cálculo de la densidad relativa en suelos no cohesivos.

NCH 1852 of. 81: Determinación de la razón de soporte en suelos compactados en laboratorio.

NCH 163 of. 79: Aridos para morteros y Hormigones, requisitos generales.

NCH 165 of. 77: Aridos para morteros y Hormigones, Tamizado y determinación de la granulometría.

NCH 170 of. 85: Hormigón - Requisitos Generales.

NCH 171 of. 75: Hormigón - Extracción de muestras de hormigón.

NCH 1019 of. 74: Construcción - Hormigón - Determinación de la Docilidad - Método de asentamiento del cono de Abrams.

NCH 1574 of. 79: Hormigón - Determinación de la densidad aparente, del rendimiento, del contenido de cemento y del contenido de aire del hormigón fresco.

NCH 1037 of. 77: Hormigón - Ensayo de compresión de probetas cúbicas y cilíndricas.

NCH 1038 of. 77: Hormigón - Ensayo de tracción por flexión.

NCH 1170 of. 77: Hormigón - Ensayo de tracción por hendimiento.

NCH 1443 of. 78: Hormigón - Agua de amasado - Requisitos.

NCH 1789 of. 86: Hormigón - Determinación de la uniformidad obtenida en el mezclado del hormigón fresco.

Compactación de Terreno Natural:

Sobre el terreno rebajado y libre de capas vegetales, de acuerdo a lo mencionado en el punto 2.1.2, se ejecutará apisonado con compactador mecánico vibrador de 50 Kg. de peso como mínimo.

Rellenos:

Previo a la incorporación del material de aporte se procederá a limpiar el terreno existente dejándolo correctamente nivelado, luego se inundará y procederá a apisonar hasta que el agua se incorpore totalmente al terreno solidificándolo.

El relleno deberá ejecutarse por capas no superiores a 10 cms. de espesor, que se humedecerán y apisonarán hasta que el suelo deje de comprimirse. La compactación deberá realizarse en forma mecánica.

La compactación del terreno se terminará con una capa que interrumpa la capilaridad de los materiales de relleno e impida que ascienda la humedad natural del terreno.

Se colocará una lámina de polietileno de 0,2 mm de espesor de acuerdo a lo mencionado en el punto 3.2.3.

De no tener la consistencia necesaria, el material de relleno deberá ser mejorado con grava de diámetro máximo 5,00 cms., en un porcentaje mínimo de 30%.

Provisión de Material de Relleno:

Cuando el material de excavación apto para los rellenos no sea suficiente para el volumen de estos, el Contratista proveerá el cubo necesario ya sea obteniéndolo del recinto de la obra misma o fuera de él. Este material deberá cumplir con las mismas condiciones mencionada previamente.

Radier de Hormigón.

Sobre los rellenos compactados, se colocará una capa de 10cms. de espesor de estabilizado compactado de grava de buena calidad, bien regada y apisonada.

El radier definitivo consistirá en una capa de concreto de 8,00 cms. de espesor y dosificación mínima de 170 Kg. por cada m3. Para completar el mismo se considera la instalación de malla Acma C92, la cual ira con un traslapo de al menos 10cm.

Los radieres deberán tener en el sentido principal de su escurrimiento una pendiente mínima de 1%

3.2.5 Junta Dilatación Radier

Transcurridos tres días de la fecha de hormigonado y con el debido proceso de curado, se efectuara los cortes de juntas de dilatación, mediante cortadora de pavimentos, de acuerdo a trazado en forma de rectángulos regulares (paños de 3 x 6 mt). El corte penetrará a lo menos 1/3 del espesor del Radier y con una anchura de 3 mm.

Luego de 28 días de aserradas las juntas, se terminará con sello para junturas Sika Flex, color gris aplicado sobre la ranura de corte limpia y libre de polvo que impida la adherencia, no se admitirá el uso de otras herramientas de corte.

El hormigón se mantendrá húmedo y protegido del viento y el sol a lo menos por siete días siguientes al hormigonado, a fin de evitar las grietas de retracción por pérdida superficial de agua de amasado.

3.2.6 Pernos de Anclaje

Se considera para la postura de los lomos de toro, la instalación de pernos de anclaje de 1/2" x 5", previo al vaciado de la mezcla de hormigón de radier. La adquisición de estos pernos de anclaje deben ser cotizadas con la empresa que distribuye los lomos de toro. También servirán para los bolardos contabilizando uno por unidad.

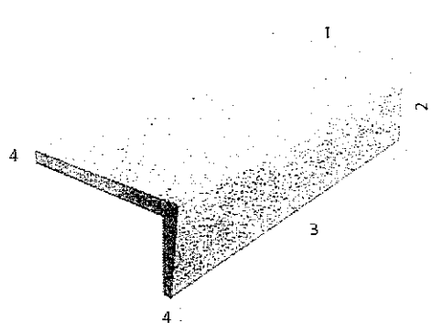
3.2.7 Huella Contención Hormigón

Se considera para las escaleras detalladas en planos de arquitectura la postura de gradas microvibradas antideslizantes, tipo Budnik o Similar. Es importante mencionar que debe considerarse la instalación de focos embutidos donde mencione el proyecto previa instalación de las huellas.

Las dimensiones consideradas son las mencionadas en el grafico a continuación. El color del mismo es blanco perla.

A. Medidas y Pesos

1. Huella 38 cm
2. Contrahuella 20 cm
3. Largo 60 cm
4. Espesor aprox. 3,5 cm
5. Peso aprox. 30 kg x unidad



Las Gradas se instalan con mortero de pega en dosificación 1:4 y con un empaste en su cara interior con un pegamento flexible en polvo para asegurar una excelente adherencia, esto se debe a que la capa inferior tiene una textura muy lisa debido a su proceso de fabricación.

El procedimiento es el siguiente:

1. Hay que verificar que en la superficie a instalar debe estar limpia de polvo, rugosa y húmeda.
2. Verificar niveles y trazados.
3. Si son colocadas en exteriores considerar pendiente, para evitar acumulación de agua.
4. Luego de instaladas hay que esperar 24 horas para fraguar las uniones de los elementos.
5. Es recomendable que el largo máximo de las piezas no exceden los 60 cm. para reducir tensiones de tracción en dichas piezas, que son transmitidas por la obra gruesa.
6. Mantener las líneas de las secciones constituyentes del peldaño a lo largo de toda la escala. Por ningún motivo ejecutar instalaciones con piezas trabadas en peldaños consecutivos.

3.2.8 Tapa de Cámara

En el área de proyecto existe una tapa de cámara de Alcantarillado de 80x80cm en mal estado. La misma debe ser cambiada por una completamente nueva.

3.3 CONFINAMIENTO

3.3.1 Retiro Solerillas

Se considera el retiro y limpieza de fundaciones de todas las solerillas mencionadas por el plano de arquitectura. Estas zonas deben quedar libres de cualquier resto de lo previamente existente y que no forme parte del futuro proyecto.

3.3.2 Solerillas Tipo A MINVU

Se utilizaran solerillas de canto biselado tipo MINVU A para la demarcación de áreas verdes en el proyecto, y canto biselado para limitar las áreas con cerámica. Sus dimensiones son de 1000x60x200, modelo bottai o similar calidad. Serán de concreto vibrado tipo jardín de canto redondo y biselado, hecho en fábrica con una resistencia mínima de 300 Kg/cm2 a los 28 días.

Instalación

Sobre una base de concreto de 10 cm de espesor, el que la envolverá con el mismo espesor hasta una altura de 15 cm desde la base.

Este concreto debe ser apisonado y tendrá una dosificación de 170 Kg/cem/m3.

La separación entre las solerillas no debe ser más de 5 mm. y se rellenará con mortero de dosificación de 170 Kg/cem/m3.

Emplantillado

Para la colocación de las soleras deberá ir sobre una base estabilizada de 10 cm de espesor.

Base de fundación

Se obtendrá excavando una zanja en el terreno natural o en la sub-base granular compactada.

La Excavación

Tendrá un ancho mínimo de 25 cm. y la profundidad necesaria para que el extremo superior de la solerilla quede al nivel especificado en los detalles constructivos.

El fondo de la excavación deberá presentar una superficie compactada, pareja y limpia de materiales sueltos, basuras, escombros, materia orgánica o restos vegetales.

Se deberá humedecer ligeramente la excavación y colocar sobre ella una capa de hormigón de 170 Kg. de cemento por m3 y de 7 cm. de espesor mínimo.

La solerilla se coloca sobre el hormigón, manteniendo una separación máxima entre ellas de 5 mm.

Respaldo de la Solerilla

Se deberá rellenar con el mismo hormigón especificado para la base, hasta al menos ¾ de su altura si se respalda por un solo lado, o hasta la mitad de su altura si se rellena por ambos lados.

Una vez que el hormigón de base y de respaldo y el mortero de juntas, perfectamente curado, hayan endurecido, se procederá a completar el relleno posterior hasta el borde superior de la solerilla.

Para este efecto, salvo que se establezcan otras condiciones, podrá utilizarse el mismo material obtenido de las excavaciones, siempre que esté libre de materia orgánica, basuras o bolones.

En el caso de las solerillas ocupadas para las tasas de los árboles se resolverá la instalación de la misma forma que se resuelve para los límites de áreas verdes, considerando que el canto de la solera ocupado en las tasas es cuadrado.

En el caso de las solerillas ocupadas en los bordes de las baldosas la instalación será de la misma manera explicada anteriormente considerándose que la solerilla de canto biselado quedará instalada al mismo nivel de la baldosa para que no se rompan ni generen tropiezos.

3.4 SUSTRATOS

3.4.1 Maicillo

Se debela instalar en las zonas demarcadas como se indica en plano de arquitectura. Se deberá además considerar un relleno con al menos 4 cm de maicillo color amarillo teniendo especial cuidado en el emparejado, nivelación, compactación y perfecto acabado de terreno delimitado evitando posibles aposamientos de agua.

3.4.2 Sub Base Áreas Verdes Nuevas

Las presentes especificaciones están referidas a las condiciones y formas en que se deberá instalar el césped alfombra, estrata arbustiva, herbáceas y cubresuelos según los indican planos de arquitectura. La ubicación y la superficie de zona de césped a instalar es la indicada en el plano de diseño y está conformado por toda la superficie que no es pavimentada o compuesta por maicillo, debidamente señalado en planos de arquitectura.

Deberá prepararse el suelo con una profundidad mínima de 30 cm., considerando labores de rotura y mullimiento, de los cuales el 15 % deberá ser arena fina, 15% de tierra de hojas y un 70% tierra vegetal y/o del lugar, la que deberá estar libre de material superior a las 2" de tamaño. Se deberá eliminar y retirar todo tipo de elementos extraños al suelo, como son papeles, basuras, metales, piedras, maderas, excedentes de la construcción, cimientos, etc.

Antes de implantar el césped, deberá rastrillarse y humedecer ligeramente el suelo, además de aplicar superfosfato triple en dosis de 30 gr por m2.

3.5 AREAS VERDES Y VEGETACIÓN

La ubicación y la superficie de zona de vegetación a instalar es la indicada en el plano de arquitectura, su distribución será determinada por la ITO.

Las plantas cubresuelos, estratas arbustivas, árboles y herbáceas deberán provenir de viveros establecidos que cuenten con registro en el SAG, tipo de contenedor, transporte, acopio y riego. Todas las especies deberán ser aprobadas por la ITO una vez que lleguen a terreno. Los arbustos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Deberán presentar un perfecto estado fitosanitario, estar libres de plagas y enfermedades.
2. Deberán estar libres de daño mecánico.
3. Deberán tener la forma correcta según las características de cada especie.
4. El pan de tierra deberá estar entero y perfectamente adherido a las raíces y presentar buena proporción entre la raíz y la parte aérea.
5. La altura de las plantas deberá ser homogénea.

Estos requisitos son comunes para todas las especies mencionadas a continuación.

3.5.1 Arbustos

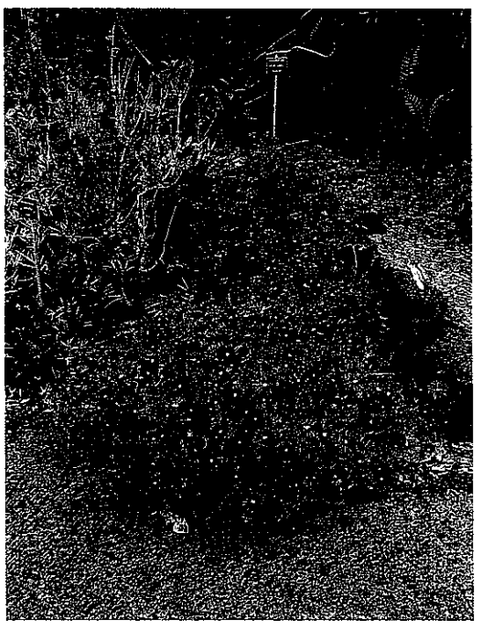
Nombre científico Abelia Grandiflora
Nombre común ABELIA ROSADA
N° 150 UNIDADES
Altura Inicial: 50 cm
Uso: Contra Muros para Tapar Fachadas



3.5.2 CUBRESUELOS

3.5.2.1 Doquilla

Nombre científico Lanpranthus Roseus
Nombre común DOQUILLA
N° 100 UNIDADES
Altura Promedio: 10 cm
Base Inicial: 15x15 cm



3.5.2.2 Verbena Chilena Amarilla

Nombre científico Glandularea Bertenii
Nombre común VERBENA CHILENA
N° 100 UNIDADES
Altura Promedio: 10 cm



3.5.3 HERBACEAS DE BAJA ALTURA

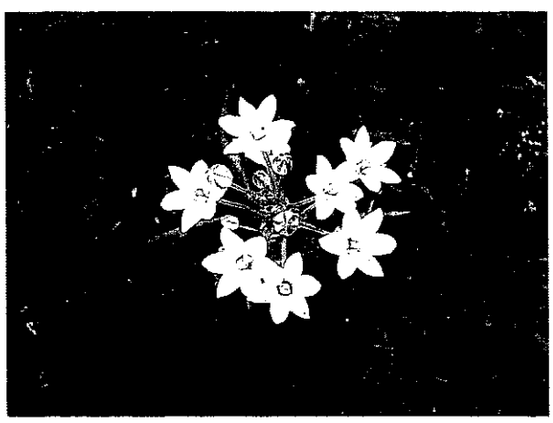
3.5.3.1 Dedal de Oro

Nombre científico Eschscholzia Californica
Nombre común DEDAL DE ORO
N° 390 UNIDADES
Altura Promedio: 20 cm



3.5.3.2 Lagrima de Virgen

Nombre científico Oziroe Biflora
Nombre común LAGRIMA DE VIRGEN
N° 340 UNIDADES
Altura Promedio: 20 cm



3.5.4 HERBACEAS DE MEDIA ALTURA

3.5.4.1 Calle Calle

Nombre científico Libertia Chilensis
Nombre común CALLE CALLE
N° 80 UNIDADES
Altura Promedio: 60 cm



3.5.4.2 Lavanda Inglesa

Nombre científico Lavandula Angustifolia
Nombre común LAVANDA INGLESA
N° 80 UNIDADES
Altura Promedio: 60 cm



3.5.5 ARBOLES

3.5.5.1 Pimiento

Nombre científico Schinus Molle
Nombre común PIMIENTO
N° 4 UNIDADES
Altura Promedio: 150 cm



3.5.5.2 Calamondin Verde

Nombre científico Citrofortunella Mitis
Nombre común CALAMONDIN VERDE
N° 6 UNIDADES
Altura Promedio: 200 cm



3.5.6 TREPADORAS

3.5.6.1 Parra Virgen

Nombre científico Ampelopsis Tricuspidata
Nombre común PARRA VIRGEN
N° 80 UNIDADES
Altura Promedio: 20 cm



3.5.7 PODA GENERAL

El proyecto contempla la poda completa de todos los arbustos y árboles que hoy obstruyen la iluminación y generan espacios ciegos. En este sentido, la acción se realizara bajo el asesoramiento del departamento de gestión ambiental de Cerrillos y con el v°b° de la los arboles deben ser podados al menos a 200cm sobre el suelo para permitir una buena visibilidad.

OBS: Frente al Jardín existe un área verde con plantas ya instaladas por un proyecto previo. En este sentido se espera densificar con nuevas especies este sector por lo que, de requerir, se solicitara un replantado de las especies para que queden bien distribuidas. En el caso de que sobren plantas se dará aviso al arquitecto e ITO, para revisar su nueva distribución.

3.6 PINTURA

3.6.1 Pintura de Luminaria Existente

En la zona del proyecto, hay 5 Luminarias las cuales necesitan una mejora de terminación. Se solicitara al contratista el mejoramiento visual de las mismas por medio de una mano de antioxido y dos manos de pintura negra.

3.6.2 Terminación y Pintura Portones y Puertas Metálicas Aledañas

Asimismo, y tal como en el punto anterior, se requiere de una mejora en la pintura y fachadas de los edificios colindantes. En este sentido, el proyecto considera la pintura de todas las rejas metálicas y portones que dan hacia la remodelación con una mano de antioxido y dos manos de pintura negra. Esto deberá ser coordinado por el ITO con los propietarios para permitir el libre trabajo del contratista.

3.6.3 Provisión

El proyecto consulta la adquisición de material para el pintado de muros que serán realizados por la comunidad. Para esto se consideran 25 galones de pintura SIPA o similar, esmalte al agua y de distintos colores a definir por el ITO en conjunto con la comunidad a lo que debe sumarse la adquisición de 1 brocha de 2" marca CONDOR o similar por galón (haciendo un total de 25un) + 5 bandejas plásticas para rodillo de 23cm + 5 rodillos de lana de 23cm.

Este listado de colores será informado a la empresa al momento de iniciar faenas entendiendo que la compra no requiere de un tiempo extenso.

3.6.4 Pintura Tratamiento Muros Verdes

En el área de la plaza se encuentra una cámara en mal estado que requiere ser reparada. Para la misma se solicita la compra de elementos prefabricados de hormigón los cuales deberán ser de las mismas dimensiones que la actual, y encontrarse en buen estado al momento de la entrega. Ante cualquier deficiencia en la misma se solicitara su cambio por parte del ITO.

3.7 OTROS

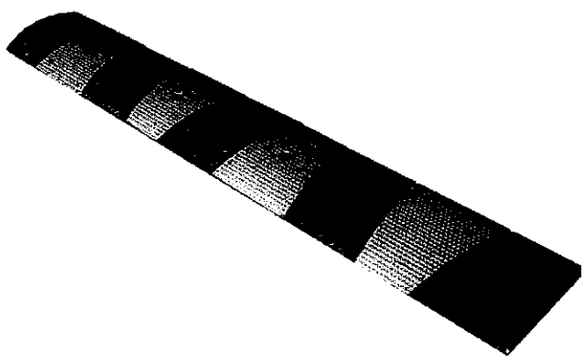
3.7.1 Tapa de Cámara 80x80cm

Se considera el cambio de la tapa de cámara ubicada cerca de la intersección de Dominica esquina Jamaica.

3.7.2 Lomo de Toro 1.8mt

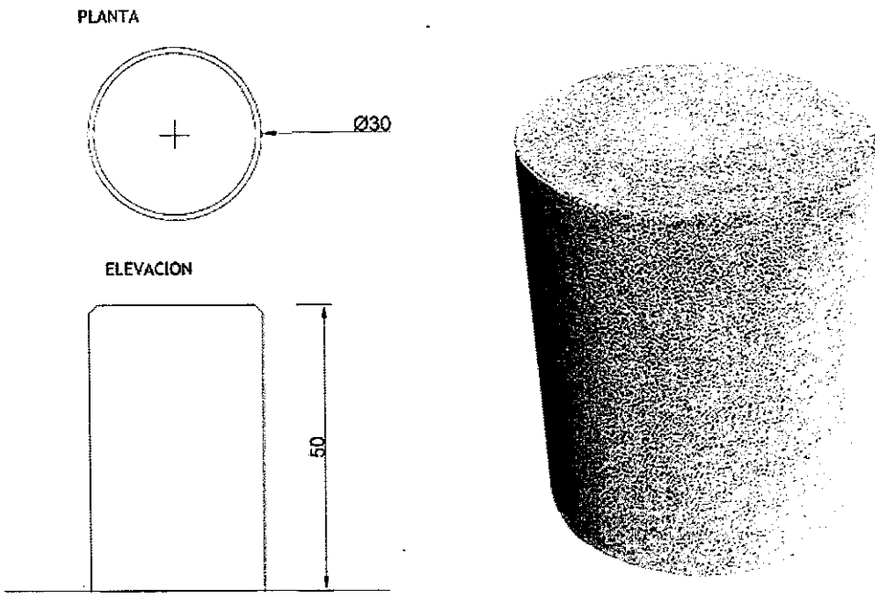
El proyecto considera la instalación de 5 unidades en su totalidad. Estos son de caucho natural y SBR, con franjas amarillas para permitir al conductor divisarlo fácilmente. Las dimensiones del elemento son de 180x30x5cm de 4 fijaciones.

Este punto no contempla la instalación del anclaje, pues está determinado en el punto 3.2.6. La solución tampoco contempla terminales.



3.7.3 Bolardos

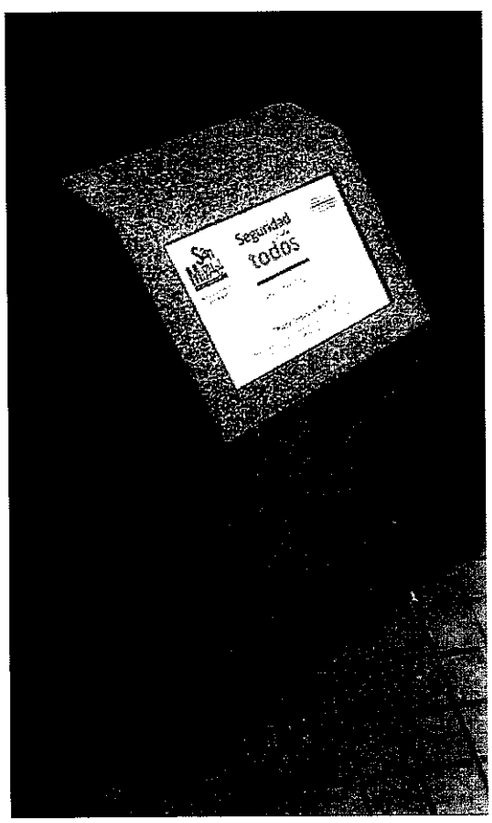
Se consideran 16 bolardos de hormigón monolítico armado. Las dimensiones del mismo son de 30cm de diámetro por 50 cm de altura, con sello antigraffiti transparente. Se anclara al pavimento por medio de anclajes determinados en el punto 3.2.6 y epóxico. El modelo presupuestado es el "Segregador Citta Urbana 30Dx50h", aunque puede cotizarse modelos con las mismas características en otras empresas, bajo recepción del ITO.



3.7.4 Placa Conmemorativa

Se considera 1(una) placa conmemorativa mod. "Monolito Conmemorativo Citta Urbana Plz. Seg.", hormigón armado. Sus medidas serán de 40x11x96h cm, con sello antigraffiti. Se debe anclar con espárragos en poyo de fundación de 40cm de altura y de 60x30cm, hecha en obra.

Este punto debe considerar una placa metálica conmemorativa de 20x30 según se muestra en el detalle.



4 EQUIPAMIENTO

4.1 ESCAÑOS ANTIVANDALICOS

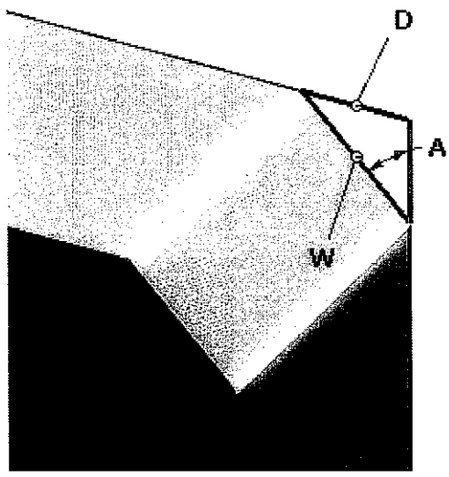
4.1.1 Mejoramiento de Escaños Existentes.

En el área de proyecto existen 10 escaños que hoy se encuentran deteriorados. Estos son de hormigón armado y lo que se solicita no es su demolición sino su completo mejoramiento para recibir pintura.

Se utilizara mortero estuco, con aditivos que procuren su rápido secado y afianzamiento, asi como fibra de polipropileno para generar un mortero flexible y de alta calidad. Re reforzaran las zonas en peor estado y esquinas con malla estuco hexagonal de 3/4", galvanizada.

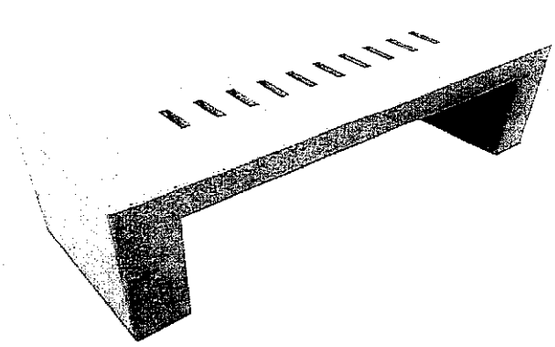
La superficie debe quedar completamente lisa y el mejoramiento se realizara en todas las caras teniendo en cuenta darle una terminación especial a las uniones entre elementos verticales y horizontales con SIKAFLEX.

Por ultimo debe tenerse en cuenta de generar un ochavo en el canto donde se sientan las personas. Este tendrá 3cm por cada lado. La imagen a continuación se presenta solo como imagen referencial en donde "D" y "A" son 30cm.



4.1.2 Instalación de Escaños

Se considera la instalación escaños metálicos Anti vandálicos y antigraffiti modelo PRAGA 170R de la marca CITTA URBANA o similar. Las dimensiones de la banca es de 150x54x45h cm.



La instalación de las bancas, se realizará de acuerdo al trazado indicado en los planos de arquitectura, respetando su geometría. Estas se instalarán sobre fundación aislada de 30x70 cm por una profundidad de 35 cm., con hormigón calidad H-20.

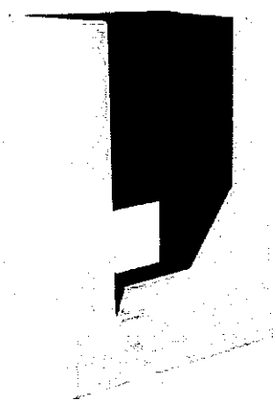
Todos los elementos deberán ir anclados a esta fundación con 4 espárragos de un diámetro mínimo de 8 mm Las piezas deben ser perfectamente alineadas y niveladas, manteniendo una distancia entre ellas de 0 a 5 mm en promedio. Se deberá tener especial cuidado en su transporte y manipulación para evitar saltaduras o picaduras en sus laterales, los cuales serán revisados por la ITO y en el caso de que hubiese, se podrá solicitar su reposición.

Antes de hormigonar la fundación, se deberá pedir V°B° al ITO para su conformidad. Posterior al homigonado de la fundación, se deberá revisar que las bases de las bancas no queden manchadas con restos de hormigón, el cual deberá ser perfectamente limpiado.

4.2 BASUREROS ANTIVANDALICOS

4.2.1 Basureros + Instalación

Se deberán Instalar 1 basurero según planos de arquitectura. Se considera para esta partida modelo "Citta Urbana Praga 40" de 70cm de altura, y cuerpo de 30x60 hecho en hormigón armado antigraffiti y recipiente metálico pintado. También debe poseer sistema antivuelco para evitar que perros giren el basurero y arrojen los desechos al suelo.



Instalación

La Excavación de los poyos se ajustara para dar cabida a las fundaciones, debiendo penetrar a los menos 20 cm en terreno apto para fundar, lo que será verificado por la ITO. Tendrán como mínimo 30x30x30 cm y se utilizara hormigón H20.

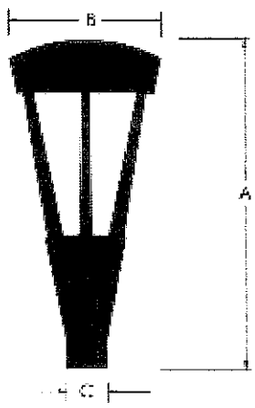
4.3 ILUMINACIÓN

4.3.1 Luminaria Ornamental

Deberá incluir instalación de postes tubular liso de 5 metros de altura libre, galvanizado y pintado del mismo color que la luminaria. La ubicación de los mismos estará determinada en planos de arquitectura. La luminaria a utilizar será la de la marca "Aladdin Lightning" modelo ORION MD 150 HMC, fundida en aluminio de silicio 7%. Color negro.



A	910 mm	peso neto vaso (Kg)	16,3
B	Ø 415 mm	área efectiva (m2)	0,15
C	Ø 114 mm	altura de montaje (m)	3,5 - 5,0

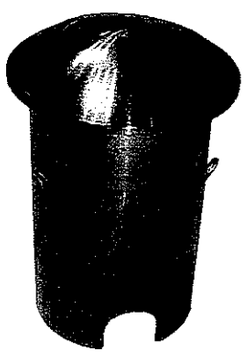


4.3.2 Luminaria Peatonal LED de Alta Luminosidad

Se considera la instalación de 1 luminaria vial LED 100Watts de alta potencia en el poste ubicada en la intersección de Los Presidentes y Jamaica. Se debe considerar la instalación de la ampolleta.

4.3.3 Focos LED Embutidos a Piso Busca Camino

Se considera la instalación de 118 focos. **Foco embutido piso busca camino 1W modelo "IP67" Luz Fría, Código: 01CW101012, de marca SUNSHINE LIGHT (Ref: www.wei.cl), o de similares características y calidad. Voltaje de Entrada de 3V-350mA, de 1 LED, temperatura de 6000°K y medidas 45x70cm. Se debe considerar el LED Driver.**



4.3.4 Instalación Eléctrica Luminaria

Se considera la conexión eléctrica de los postes a la matriz existente

Barras a Tierra

Se considera la instalación de aterrizaje a tierra para cada tablero de distribución, este se hará con la instalación de barras coperweld. Ver instalación en planos.

Toma a Tierra
Para las uniones se deberá utilizar soldadura de termo fusión, para evitar que el conductor sea removido o desprendido de la conexión.

Construcción Cámaras de Registro
Se deberá construir para cada circuito eléctrico una cámara de registro anti vandálica para las uniones de conductores y posibles reparaciones que amerite a lo largo del tiempo. Se construirán cámaras de registro para los circuitos de alumbrado peatonal.

Canalización
Se considera canalización subterránea, la cual debe construirse bajo normativa vigente a una profundidad mínima de 0.6mt con capa de arena fina y cubierta con ladrillo fiscal, retape con tierra sobrante y compactada.

La canalización del proyecto eléctrico será subterránea, se utilizaran ductos de PVC de 32mm2 x 6mt de largo.

Conductores
Se utilizara conductor THHN de 3.31mm2 para el uso de tableros eléctricos, los colores a utilizar serán Rojo, Blanco, Verde.

Para la canalización de los postes se utilizara conductor THHN de 3.31mm2 con los colores Rojo, Blanco, Verde.

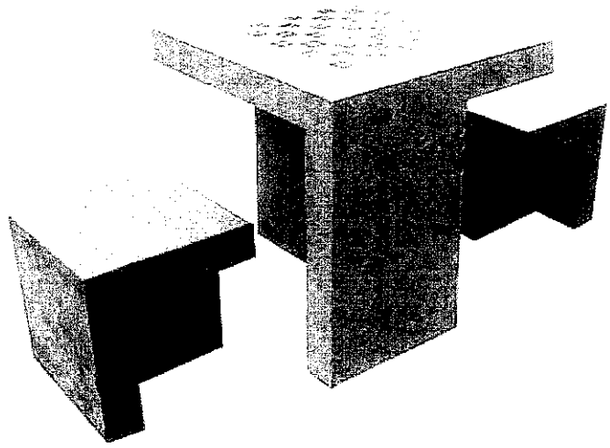
Todos los conductores deberán ser continuos entre salida o terminales. No se permitirán uniones dentro de los ductos.

La cantidad de conductores que van en el interior de cada ducto no deberá superar lo indicado por la norma, no se aceptaran más de un circuito por ducto, todo esto regido bajo la norma SEC 4/84.

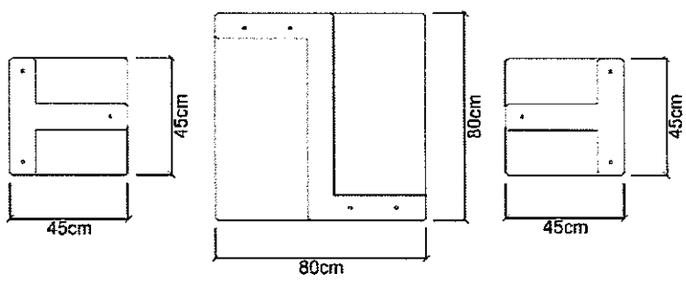
4.4 MOBILIARIO ESPECIAL

4.4.1 Mesa de Ajedrez

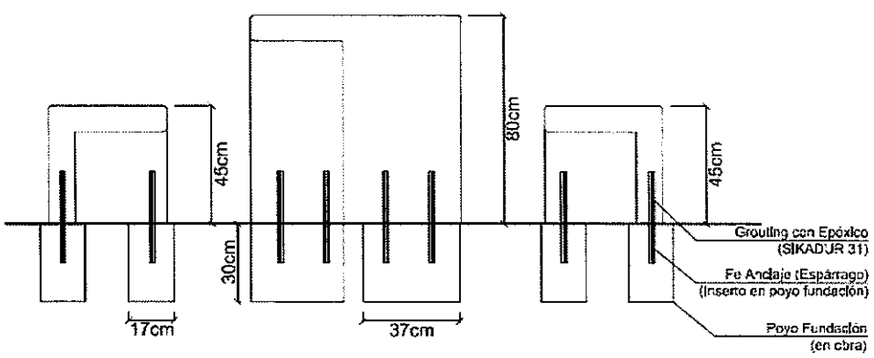
Se consulta la instalación de 2 (dos) conjuntos de mesa de ajedrez + asientos de hormigón armado. Los mismos son modelo "Citta Urbana 1300 con pisos 85T" de marca Citta Urbana. La mesa tiene dimensiones de 80x80x80 cm y los pisos de 45x45x45 cm. Todos incluyen sello antigraffiti transparente.



PLANTA BASES CONJUNTO

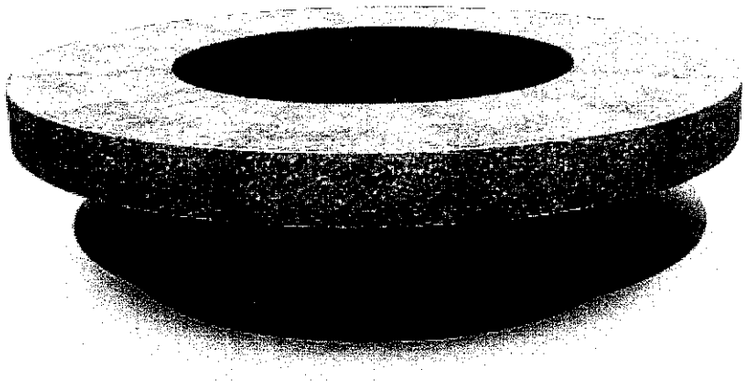


ELEVACIÓN CONJUNTO



4.4.2 Taza Escaño Circular

Se consulta la instalación de 1 (uno) taza escaño circular de diámetro 200cm x 50x45 cm. El modelo es "Taza escaño circular Citta Urbana 2000", de marca Citta Urbana. Este es de hormigón monolítico armado en 3 módulos y con sello antigraffiti. Se consulta terminación sin color, en hormigón visto.



5 OBRAS DE ASEO

5.1 ASEO GENERAL

El contratista, deberá considerar los gastos derivados de la limpieza y extracción de escombros durante todo el transcurso de las obras a realizar evitando posibles accidentes del tránsito.

5.2 EXTRACCIÓN DE ESCOMBROS

Los excedentes del terreno, provenientes de las excavaciones y/o demoliciones se llevarán a botaderos autorizados.

MAXIMILIANO YAÑEZ CARRILLO
ARQTO. PLAN COMUNAL SEGURIDAD PUBLICA CERRILLOS